

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018**

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 21 de septiembre de 2018, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

D. Jesús Ángel Ligeró García.
D^a. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
 - II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
 - III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
 - IV. BASES BOLSAS CURSOS UNIVERSIDAD POPULAR.
 - V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
 - VI. RUEGOS Y PREGUNTAS
-

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 13/2018, y no produciéndose ninguna apreciación el acta queda, con la corrección reseñada, aprobada.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018**

II. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de pagos:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
R18/100333	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	161,57
A-/151	70737368V	JORGE-MANUEL FERNANDEZ-ARROYO CANTERO (ERASNET)	78,65
FE18137013904116	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	28,63
FE18137013882145	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	87,35
2018//2427	B13051990	RIEGOS AZUER, S.L.	28,87
FE18137013867930	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	106,75
VT/2118	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	3,22
VT/2281	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	85,83
FE18137014202355	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	200,09
FE18137014207749	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	23,44
FE18137015039717	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	39,31
FE18137013917047	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	28,74
A/144	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,50
TA/18444	B13437678	OFF ROAD PARTS, S.L. (AGRIMAN)	76,47
VT/2473	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	30,69
Emit-/18	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	104,80
AV/18248	B13437678	OFF ROAD PARTS, S.L. (AGRIMAN)	426,02
01/0035647	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	235,54
1/1028	B13120001	OFIMÁTICA MANCHEGA, S.L.U.	116,37
AA/18129	B13437678	OFF ROAD PARTS, S.L. (AGRIMAN)	17,32
183 18 000 000016828	52387684D	ANDRÉS A. ARROYO VALVERDE (DECATHLON ESPAÑA, SAU)	366,70
FAC-99E17-/02045	F13189667	GRUPO MONTES NORTE, S.COOP.DE C-LM	375,10
1/000970	B13483961	FUENTES JESUS Y PILAR, S.L.	12,10
R18/119481	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	161,57
normal/18/0772	B13187992	GREGORIO DIAZ RONCERO, S.L.	302,50
2018 Emit-/81	05702239X	MARIN HERNANDEZ MARGARITA	363,00
FE18321270146101	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	183,54
FE18321271781049	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	77,96
FE17137007297616	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	28,86
FE17137006973804	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	29,10
FE17137018284338	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	36,82
01/0035681	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	217,09
FE18321272979455	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	89,31

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

FE18321272979456	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	122,28
FE18321272979482	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	39,12
FE18321274866562	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	168,11
FE18137015906744	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	100,88
FE18137015929694	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	115,83
FE18137016046443	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	26,43
FE18137016493680	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	42,27
FAC/11389	B86728649	J. DELBEAU.SP, S.L.	131,89
FE18137016046101	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	15,83
FE18137015965726	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	210,20
FE18137015986876	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	27,39
FE18137016257327	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	297,56
FE18137016490557	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	15,65
FE18137017152662	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	26,18
18 -/130	B97438634	CABALLER FX & SERVICE, S.L.	1.815,00
Emit-/40	E13572300	ATLAS EVENTOS, C.B.	871,20
A/127	B13593637	PROYECTO EMPRESARIAL LA MANCHA, S.L.	3.388,00
Emit-/38	06241099A	CARNERO DIAZ HERAS ANGEL JESUS	8.330,20
Emit-/108	B13534706	TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.	339,28
SUBVENCIÓN 2017	G13141494	ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS LLANOS	500,00
SUBVENCIÓN 2017	G13118500	ASOCIACIÓN DE JUBILADOA Y PENSIONISTAS	300,00

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.

1.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "CAMBIAR TEJA VIEJA" en el inmueble sito en C/ TROMPO, 16, de fecha 1 de agosto de 2018 por parte de D^a. TERESA JIMÉNEZ MUÑOZ con D.N.I. n° 70717883J cuya valoración de la obra se establece por DOS MIL SETENTA € (2.070,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D^a. TERESA JIMÉNEZ MUÑOZ para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- * Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- * A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

2.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "DAR MORTERO MEDIANERÍA 40 m² Y SUBIR PARED MEDIANERÍA" en el inmueble sito en C/ MORALES ANTEQUERA, 2, de fecha 6 de agosto de 2018 por parte de D^a. NEMESIA SÁNCHEZ RODRIGO con D.N.I. n^o 06200302P cuya valoración de la obra se establece por MIL SEISCIENTOS € (1.600,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D^a. NEMESIA SÁNCHEZ RODRIGO para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- * Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018**

cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.

* A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

IV. BASES BOLSAS CURSOS UNIVERSIDAD POPULAR

Por parte de la Presidencia se da cuenta del proyecto de bases para la configuración de bolsas de empleo de monitores para los cursos de la Universidad Popular cursos 2018-2019 y 2019-2020, así la Junta de Gobierno Local tras un breve debate, por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar las siguientes.

"BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE DISTINTAS BOLSAS PARA MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR"

PRIMERA.- Plazas a proveer.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de distintas bolsas (relacionadas en la base tercera de la presente convocatoria) de empleo de monitores, para el desarrollo de las actividades de la UNIVERSIDAD POPULAR DE LLANOS DEL CAUDILLO durante el curso 2018-2019 y 2019-2020.

Las contrataciones se realizarán de acuerdo con la legislación laboral, mediante la modalidad de contrato a tiempo parcial con jornada semanal dependiente de la formación de los grupos de aprendizaje, que se prestarán en diferentes días de la semana.

El personal contratado lo será a cargo del presupuesto municipal (Universidad popular) y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

En ningún caso la mera pertenencia a esta Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral.

SEGUNDA.- Condiciones generales.

La concurrencia al procedimiento será libre siempre que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

1. Tener nacionalidad española, ser ciudadano de la C.E. o extranjero con permiso de trabajo.
2. Haber cumplido los 18 años de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación a instancias y no exceder en la misma fecha de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
3. No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
4. No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

TERCERA.- CONDICIONES ESPECIFICAS PARA CADA BOLSA

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

1. BOLSA DE MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LLANOS DEL CAUDILLO, requiere titulación de monitor de actividades juveniles.
2. BOLSA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LLANOS DEL CAUDILLO, requiere titulación de Técnico Auxiliar en moda y confección, o acreditar tener una experiencia de al menos 1 año que permita desempeñar el puesto
3. BOLSA DE MONITOR DEPORTIVO para el desarrollo de UN CURSO DE ZUMBA, JAVPEL, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO O SIMILAR EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LLANOS DEL CAUDILLO, requiere titulación de Bachiller, grado superior o equivalente, o un año de experiencia como monitor deportivo en una administración pública.
4. BOLSA DE MONITOR DE PATINAJE, requiere titulación de Educación secundaria o equivalente y acreditar haber realizado trabajos anteriormente como monitor de patinaje
5. BOLSA DE MONITOR DE MANUALIDADES, requiere titulación de Educación secundaria o equivalente o bien haber impartido cursos anteriormente como monitor de manualidades.
6. BOLSA DE MONITOR DE PÁDEL, requiere titulación de Bachiller, grado superior o equivalente, o un año de experiencia como monitor deportivo en una administración pública así como tener el título de monitor de pádel expedido por organismo público o privado.
7. MONITOR DE LUDOTECA, requiere titulación de bachiller o superior.
8. MONITOR DE APOYO ESCOLAR, requiere titulación de magisterio.
9. MONITOR DE PILATES, requiere titulación de monitor de pilates expedido por cualquier Administración pública o privada.

CUARTA.- Anuncios de la convocatoria.

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en la que manifestarán la bolsa o bolsas a las que optan, así como que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases segunda y tercera, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, debiendo acompañar Curriculum Vitae **especificando claramente los méritos que desee que se valoren en la fase de concurso**, incluyendo nombre de curso o experiencia, número de horas, etc. Dicha instancia se podrá recoger en el Ayuntamiento. Los Justificantes de los méritos alegados, deberán presentarse junto con la instancia. No serán por tanto valorados los méritos que no se acompañen de su correspondiente documento acreditativo debidamente compulsado.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 5 de octubre de 2018, las solicitudes se presentarán en horario de 9,30 a 14,00 horas, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de este Ayuntamiento. Independientemente de lo anterior las instancias podrán también presentarse, con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

SEXTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará y publicará en el tablón de anuncios la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos y el plazo de subsanación de deficiencias, en su caso.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

SÉPTIMA.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto por:

Presidente: D^a Maria Gema Almarcha Sanchez o funcionario en quién delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, sin voto.

Vocales: D. Antonio Crespo González, funcionario y D. Antonio Merlo Ureña, Funcionario del Ayuntamiento

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en forma legal. Sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a las que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

OCTAVA.- Fases del sistema de selección y contenido de las mismas.

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso.

NOVENA.- Nombramiento.

El Sr. Alcalde-Presidente suscribirá el documento contractual, con los aspirantes propuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

DÉCIMA.- Desarrollo del procedimiento selectivo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas con relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

ANEXO I BAREMOS

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES:

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de actividades juveniles o equivalente en administración pública 0,20 puntos.

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de actividades juveniles o equivalente en empresa privada 0,10 puntos.

- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos

Cursos, jornadas y Seminarios:

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 40 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 20 a 39 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE CORTE Y CONFECCION

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de corte y confección en cualquier Universidad Popular o Administración pública 0,15 puntos.
- Por cada mes de trabajo como monitor de corte y confección en cualquier organismo privado 0,05 puntos.
- Por cada mes de trabajo en puesto relacionado con las tareas a desarrollar en empresa privada 0,10 puntos
- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos

Cursos, jornadas y Seminarios:

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 40 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 20 a 39 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DEPORTIVO para el desarrollo de UN CURSO DE ZUMBA, JAVPEL, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO o SIMILAR EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LLANOS DEL CAUDILLO

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de zumba en la Universidad Popular de Llanos del Caudillo 0,50 puntos.
- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor deportivo en la Universidad Popular de Llanos del Caudillo 0,10 puntos.
- Por cada mes de trabajo desarrollado como monitor de zumba o javpel en una administración pública o privada 0,10 puntos.
- Por cada mes de trabajo desarrollado como monitor deportivo 0,05 puntos.
- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos.

Cursos, jornadas y Seminarios:

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

- Por poseer el título de monitor de zumba 1 punto.
- Por poseer el título de monitor de Javpel 0,50 puntos.
- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 10 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.
- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 5 a 10 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE PATINAJE

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de Patinaje en administración pública 0,20 puntos.
- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de Patinaje en empresa privada 0,10 puntos.
- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos

Cursos, jornadas y Seminarios:

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 40 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 20 a 39 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE MANUALIDADES

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de manualidades en la Universidad Popular de Llanos del Caudillo 0,20 puntos.
- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de manualidades en cualquier Universidad Popular 0,15 puntos.
- Por cada mes de trabajo como monitor de manualidades en cualquier organismo público o privado 0,05 puntos

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos

Cursos, jornadas y Seminarios:

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 40 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 20 a 39 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE PÁDEL

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de pádel en administración pública 0,50 puntos.

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de pádel en empresa u organismo privado 0,40 puntos.

-Por cada mes de trabajo desarrollado como monitor de tenis en administración pública 0,30 puntos.

- Por cada mes de trabajo desarrollado como monitor de tenis en empresa u organismo privado 0,25 puntos.

- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos

Cursos, jornadas y Seminarios:

- Entrenador Nacional de tenis 1 punto.

- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 10 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 5 a 10 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE PILATES

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de pilates en cualquier administración pública 0,50 puntos.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de pilates en cualquier empresa privada 0,30 puntos.

- Por cada mes de trabajo desarrollado como monitor deportivo 0,05 puntos.

- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos.

Cursos, jornadas y Seminarios:

- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 10 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 5 a 10 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

BAREMOS DE MERITOS BOLSA DE MONITOR DE LUDOTECA

Experiencia profesional:

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de ludoteca o equivalente en administración pública 0,20 puntos.

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como monitor de ludoteca o equivalente en empresa privada 0,10 puntos.

- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos

Cursos, jornadas y Seminarios:

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 40 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

Por cada Curso, Jornadas y Seminario, impartido por organismos públicos, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 20 a 39 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

Título de Magisterio: 1 punto

Título de Grado superior de educación infantil 1 punto

BAREMOS DE MÉRITOS BOLSA DE MONITOR DE APOYO ESCOLAR

Experiencia profesional:

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como, profesor, monitor de apoyo escolar o similar en cualquier administración pública 0,50 puntos.

- Por cada mes de trabajo en puesto de trabajo desarrollado como profesor, monitor de apoyo escolar o similar en cualquier empresa privada 0,30 puntos.

- Periodos de prácticas, en puesto análogo, debidamente acreditadas, por organismo oficial.....0,05 puntos.

Cursos, jornadas y Seminarios:

- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de más de 10 horas, 0,10 puntos con un máximo de 0,50 puntos.

- Por cada Curso, Jornadas y Seminario, relacionado con el contenido del puesto de trabajo de 5 a 10 horas, 0,05 puntos con un máximo de 0,25 puntos.

ANEXO II.- INSTANCIA

SOLICITUD PARA PARTICIPACION EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LLANOS DEL CAUDILLO.

D^a..... con DNI..... y con domicilio en..... provincia de en calle..... nº..... Código Postal con teléfono.....

EXPONE:

Que cumpliendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

SOLICITA:

Ser admitido al procedimiento de selección para la constitución de bolsa de _____ y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, para lo cual acompaña a la presente solicitud de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI. o N.I.E. del solicitante.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica y a nivel formativo exigida en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados.

Igualmente declaro bajo juramento que no estoy incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, así como que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales

DATOS DEL AUTORIZANTE		
Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la Madre:

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./D^a. _____

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En consecuencia, salvo que expresamente se marque una X en la casilla que a continuación de este párrafo se indica, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE IDENTIDAD.
 NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS.
 NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES NO UNIVERSITARIAS RELATIVAS A FORMACIÓN REGLADA.
 NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS INCLUIDOS EN EL INFORME DE VIDA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.

En caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente

DATOS DEL AUTORIZANTE		
Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./D^a. _____

V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES

1.- Visto el error contenido en el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 09/08/2018 relativo al **Acuerdo II ASUNTOS ECONÓMICOS**, en el listado de la relación de pagos donde dice:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
Pago a justificar fiestas mayo	70986818D	ANA ISABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	200,00

Debe decir:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
Pago a justificar fiestas septiembre	70986818D	ANA ISABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	200,00

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 14/2018, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2018**

La Junta de Gobierno local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Corregir el error material contenido en el mismo en los términos expresados:

SEGUNDO.- Notificar a la interesada.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal
13220.e-mail: llanos@aytollanos.org.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: www.llanos.infomancha.com